

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de abril de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha tres de abril de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 275-2018-R.- CALLAO, 03 DE ABRIL DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 547-2017-DOIM (Expediente N° 01057415) recibido el 28 de diciembre de 2017, por el cual el Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento remite el Plano actualizado de la distribución y codificación de la ciudad universitaria de esta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece en su Art. 8, que el Estado reconoce la autonomía universitaria, que es la autonomía inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable; esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo;

Que, por Resolución N° 712-2006-R del 03 de agosto del 2006, se aprobó el Plano Definitivo de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, que incluye las ubicaciones de los ambientes e instalaciones de las Facultades, Laboratorios y Talleres, Servicios a la Comunidad Universitaria, Zonas Industriales, Parques, Estacionamientos, Pistas y Veredas, el mismo que se anexa como parte integrante de dicha Resolución, señalándose en la Distribución de Ambientes e Instalaciones, Laboratorios y Talleres, con el numeral 1 el edificio del "Centro de Telemática";

Que, con Resolución N° 058-2014-CU del 26 de febrero de 2014, se dispuso, el cambio de uso de 800 m² del espacio destinado al Complejo Deportivo, en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, para la construcción de la Escuela de Posgrado; y autorizó, la construcción del local de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 186-2010-CU del 28 de octubre de 2010, se modificó la Resolución N° 712-2006-R de fecha 03 de agosto de 2006 sobre aprobación del Plano Definitivo de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, que incluye las ubicaciones de los ambientes e instalaciones de las Facultades, Laboratorios y Talleres, Servicios a la Comunidad Universitaria, Zonas Industriales, Parques, Estacionamientos, Pistas y Veredas, en el extremo correspondiente al ambiente designado con el numeral 1 como "Centro de Telemática", debiendo consignarse en su lugar la denominación de "CENTRO DE CÓMPUTO", quedando subsistentes los demás extremos del citado Plano;

Que, el Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento mediante el Oficio del visto remite el Plano de la Distribución y Codificación de los ambientes e instalaciones de la ciudad universitaria actualizado, indicando que las codificaciones de las edificaciones existentes y



futuras se ha realizado de acuerdo al sistema de catastro actual, adjuntando el Informe N° 058-2017-GEHM-UPO-DOIM;

Que, el Director General de Administración mediante el Oficio N° 251-2018-DIGA recibido el 21 de febrero de 2018, remite el Plano Actualizado con la distribución y codificación de los ambientes e instalaciones de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional del Callao que incluye las medidas y estacionamientos vehiculares, a fin de emitir la Resolución Rectoral aprobando dicho plano, dejando sin efecto las resoluciones anteriormente emitidas sobre el caso, asimismo, debe indicarse en un numeral sobre el cumplimiento obligatorio en el uso de los espacios y ambientes indicados en el presente plano y el uso irrestricto de un ciento dieciséis (116) estacionamientos vehiculares;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria del presente expediente; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **PLANO ACTUALIZADO CON LA DISTRIBUCION Y CODIFICACIÓN DE LOS AMBIENTES E INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el cual incluye las medidas y estacionamientos vehiculares, el cual se adjunta al presente y forma parte de la presente Resolución.
- 2° **DEJAR SIN EFECTO**, todas las Resoluciones emitidas con anterioridad sobre el mismo caso.
- 3° **DISPONER**, el cumplimiento obligatorio, del uso de los espacios y ambientes indicados en el presente plano y el uso irrestricto de un ciento dieciséis (116) estacionamientos vehiculares.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico- administrativas.